

# LP 407/13 RI 407

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 17/07/2018

Fecha de revisión: 03/11/2021

Reemplaza la versión de: 04/08/2021

Versión: 2.1

## SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

### 1.1. Identificador del producto

Forma del producto : Mezcla  
 Nombre del producto : LP 407/13 RI 407  
 UFI : 0204-J067-D006-PAC0

### 1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

#### 1.2.1. Usos pertinentes identificados

Categoría de uso principal : Uso industrial, Uso profesional  
 Uso de la sustancia/mezcla : Otros limpiadores  
 Función o categoría de uso : Agente de limpieza

#### 1.2.2. Usos desaconsejados

No se dispone de más información

### 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

#### Productor

Riepe GmbH & Co. KG GmbH  
 Theodor Rosenbaum Str. 28-30  
 32257 Bunde  
 Deutschland  
 T +49(0)5223-687407-0 - F +49(0)5223-687407-50  
[info@riepe.eu](mailto:info@riepe.eu)

#### Distribuidor

Hranipex Czech Republic k.s.  
 J. Rýznerové 97, Komorovice  
 CZ- 396 01 Humpolec  
 Czech Republic  
 T 565 501 210  
[help@ecomole.com](mailto:help@ecomole.com) - [www.hranipex.cz](http://www.hranipex.cz)

### 1.4. Teléfono de emergencia

País	Organismo/Empresa	Dirección	Número de emergencia	Comentario
España	Unidad de Toxicología Clínica Servicio de Urgencias	Hospital Clinic I Provincial de Barcelona C/Villarroel, 170 08036 Barcelona	+34 93 227 98 33 +34 93 227 54 00 bleep 190	
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Barcelona	C/Merced 1 08002 Barcelona	+34 91 562 04 20	
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Sevilla	Carretera de San Jerónimo Km 0,4 41080 Sevilla	+34 91 562 04 20	

## SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

### 2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

#### Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]

Líquidos inflamables, categoría 2 H225  
 Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 2 H319  
 Toxicidad específica en determinados órganos — Exposición única, categoría 3, narcosis H336  
 Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

#### Efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente

Líquido y vapores muy inflamables. Puede provocar somnolencia o vértigo. Provoca irritación ocular grave.

## LP 407/13 RI 407

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 17/07/2018

Fecha de revisión: 03/11/2021

Reemplaza la versión de: 04/08/2021

Versión: 2.1

### 2.2. Elementos de la etiqueta

#### Etiquetado según el Reglamento (CE) n° 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP) :



GHS02

GHS07

Palabra de advertencia (CLP) :

: Peligro

Contiene :

: Acetona; propan-2-ona; propanona, Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol

Indicaciones de peligro (CLP) :

: H225 - Líquido y vapores muy inflamables.

H319 - Provoca irritación ocular grave.

H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo.

Consejos de prudencia (CLP) :

: P210 - Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

P370+P378 - En caso de incendio: Utilizar dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), polvo de extinción, Agua pulverizada para la extinción.

P403+P235 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.

P403+P233 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente.

P405 - Guardar bajo llave.

P501 - Eliminar el contenido y el recipiente en un punto de recogida de residuos peligrosos o especiales, de acuerdo con la normativa local, regional, nacional y/o internacional.

### 2.3. Otros peligros

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

La mezcla no contiene sustancias incluidas en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o sustancias que se hayan identificado con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión

## SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

### 3.1. Sustancias

No aplicable

### 3.2. Mezclas

Observaciones : Una mezcla de las sustancias mencionadas a continuación con ingredientes no peligrosos.

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]
Etanol, alcohol etílico	N° CAS: 64-17-5 N° CE: 200-578-6 N° Índice: 603-002-00-5 REACH-no: 01-2119457610-43	50 – 100	Flam. Liq. 2, H225 Eye Irrit. 2, H319
Acetona; propan-2-ona; propanona	N° CAS: 67-64-1 N° CE: 200-662-2 N° Índice: 606-001-00-8 REACH-no: 01-2119471330-49-xxxx	25 – 50	Flam. Liq. 2, H225 Eye Irrit. 2, H319 STOT SE 3, H336 EUH066

# LP 407/13 RI 407

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 17/07/2018

Fecha de revisión: 03/11/2021

Reemplaza la versión de: 04/08/2021

Versión: 2.1

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]
Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol	N° CAS: 67-63-0 N° CE: 200-661-7 N° Índice: 603-117-00-0 REACH-no: 01-2119457558-25	2,5 – 10	Flam. Liq. 2, H225 Eye Irrit. 2, H319 STOT SE 3, H336

Observaciones : Ingredientes de acuerdo con el Reglamento de Detergentes (648/2004 / EC):  
Perfumes, d-limoneno,

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

## SECCIÓN 4: Primeros auxilios

### 4.1. Descripción de los primeros auxilios

- Medidas de primeros auxilios general : En caso de malestar consultar a un médico (mostrarle la etiqueta siempre que sea posible). Retirar la ropa contaminada. En caso de pérdida de conocimiento, colocar a la víctima en posición de recuperación. No administrar nada por vía oral a las personas en estado de inconsciencia.
- Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación : Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. Consultar a un médico.
- Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel : Aclarar y lavar la piel con agua abundante y jabón. Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Si la irritación de la piel persiste, consultar a un médico.
- Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con los ojos : Lavar inmediatamente con agua abundante y de forma prolongada, manteniendo los párpados bien separados. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Consultar a un oftalmólogo.
- Medidas de primeros auxilios en caso de ingestión : Enjuagar la boca con agua. Hacer beber mucha agua. No provocar el vómito. Llamar inmediatamente a un médico.

### 4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

- Síntomas/efectos : Puede provocar somnolencia o vértigo.
- Síntomas/efectos después del contacto con el ojo : Irritación de los ojos.

### 4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Tratamiento sintomático.

## SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

### 5.1. Medios de extinción

- Medios de extinción apropiados : Dióxido de carbono. polvo de extinción. Agua pulverizada. En caso de incendio importante: Espuma resistente al alcohol.
- Medios de extinción no apropiados : Chorro de agua directo.

### 5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

- Peligro de incendio : Líquido y vapores muy inflamables.
- Peligro de explosión : Los vapores pueden formar una mezcla explosiva con el aire. Vapores más densos que el aire; pueden desplazarse a la altura del suelo. Posibilidad de ignición a distancia.
- Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio : Una combustión incompleta puede liberar:

## LP 407/13 RI 407

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 17/07/2018

Fecha de revisión: 03/11/2021

Reemplaza la versión de: 04/08/2021

Versión: 2.1

### 5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

- Instrucciones para extinción de incendio : Evacuar la zona de peligro. Eliminar todas las fuentes de ignición si no hay peligro en hacerlo. Desplazar los contenedores lejos del área del fuego si ello se puede hacer sin riesgo. Enfriar los contenedores expuestos mediante agua pulverizada o nebulizada. Sea prudente a la hora de extinguir cualquier incendio de productos químicos. Durante el incendio del producto conserve la distancia de seguridad, use protección adecuada de respiración (dispositivo de aislamiento) o un aparato de respiración autónomo. No inhalar humos procedentes de incendios o de vapores en descomposición.
- Protección durante la extinción de incendios : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Aparato autónomo y aislante de protección respiratoria. Protección completa del cuerpo. Para más información, ver sección 8 : "Control de la exposición-protección individual".

## SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

### 6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

- Medidas generales : Evacuar el personal no necesario. Detener la fuga, si no hay peligro en hacerlo. Asegurar una ventilación adecuada. Elimine cualquier posible fuente de ignición. No exponer a llamas descubiertas. No fumar. Adoptar precauciones especiales para evitar cargas de electricidad estática.

#### 6.1.1. Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

- Equipo de protección : Llevar el equipo de protección individual recomendado.
- Procedimientos de emergencia : Ventilar la zona de derrame. Detener las fugas si se pueden hacer sin riesgo personal. Eliminar las posibles fuentes de ignición. No exponer a llamas descubiertas o chispas y abstenerse de fumar. Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. Evitar respirar Vapores. Permanecer en el lado donde sople el viento.

#### 6.1.2. Para el personal de emergencia

- Equipo de protección : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Para más información, ver sección 8 : "Control de la exposición-protección individual".

### 6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Impedir que el líquido llegue a las alcantarillas, los ríos, el subsuelo y los cimientos. Si el producto contamina ríos y lagos o desagües, informe a las autoridades respectivas.

### 6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

- Procedimientos de limpieza : Secar con material absorbente inerte (por ejemplo arena, serrín, aglomerante universal o gel de sílice). Depositar todos los residuos en recipientes adecuados y etiquetados para su posterior eliminación en función de la reglamentación local. No utilizar herramientas que puedan generar chispas.
- Otros datos : Eliminar los materiales o residuos sólidos en un centro autorizado.

### 6.4. Referencia a otras secciones

Véase el apartado 8 en lo relativo a las protecciones individuales que deben utilizarse. Véase el apartado 13 en lo relativo a la eliminación de los residuos resultantes de la limpieza.

## LP 407/13 RI 407

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 17/07/2018

Fecha de revisión: 03/11/2021

Reemplaza la versión de: 04/08/2021

Versión: 2.1

### SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

#### 7.1. Precauciones para una manipulación segura

Peligros adicionales durante el tratamiento	: Puede formar mezclas vapor-aire inflamables/explosivas. Manipular los recipientes vacíos con precaución, ya que los vapores residuales son inflamables.
Precauciones para una manipulación segura	: Garantizar una ventilación adecuada. Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas. Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Vapores inflamables más pesados que el aire/riesgo de acumulación. Llevar un equipo de protección individual. Evitar respirar Vapores. Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. Mantener el envase bien cerrado cuando no se utilice el producto. Manipular y abrir los recipientes con precaución. Mantener alejado de comidas y bebidas, incluidos los productos de alimentación animal. Mantener alejado de productos incompatibles.
Medidas de higiene	: No comer, beber ni fumar durante su utilización. Lavarse las manos después de cualquier manipulación. Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas. Manipular de acuerdo con las buenas prácticas de higiene industrial y de seguridad.

#### 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas	: Facilitar una ventilación adecuada, sobre todo en lugares cerrados. Seguir los procedimientos de derivación a tierra apropiados para evitar la electricidad estática. Equipo/iluminación antichispa y antideflagrante.
Condiciones de almacenamiento	: Manténgase en un lugar seco, fresco y bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado y alejado del calor, chispas y llamas. Almacenar protegido del sol y de cualquier otra fuente de calor. Evitar la acumulación de cargas electrostáticas (por ejemplo, por derivación a tierra). Prohibir la entrada de personas no autorizadas. Guardar bajo llave.
Materiales incompatibles	: Manténgase alejado de los agentes oxidantes.
Información sobre almacenamiento mixto	: Clase de almacenamiento: 3.

#### 7.3. Usos específicos finales

No se dispone de más información

### SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

#### 8.1. Parámetros de control

##### 8.1.1 Valores límite nacionales de exposición profesional y biológicos

Acetona; propan-2-ona; propanona (67-64-1)	
<b>UE - Valor límite de exposición profesional indicativo (IOEL)</b>	
Nombre local	Acetone
IOEL TWA	1210 mg/m <sup>3</sup>
IOEL TWA [ppm]	500 ppm
<b>España - Valores límite de exposición profesional</b>	
Nombre local	Acetona
VLA-ED (OEL TWA) [1]	1210 mg/m <sup>3</sup>
VLA-ED (OEL TWA) [2]	500 ppm
Comentarios	VLB® (Agente químico que tiene Valor Límite Biológico), VLI (Agente químico para el que la U.E. estableció en su día un valor límite indicativo).
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2019. INSHT

## LP 407/13 RI 407

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 17/07/2018

Fecha de revisión: 03/11/2021

Reemplaza la versión de: 04/08/2021

Versión: 2.1

<b>Etanol, alcohol etílico (64-17-5)</b>	
<b>España - Valores límite de exposición profesional</b>	
Nombre local	Etanol (Alcohol etílico)
VLA-EC (OEL STEL)	1910 mg/m <sup>3</sup>
VLA-EC (OEL STEL) [ppm]	1000 ppm
Comentarios	s (Esta sustancia tiene prohibida total o parcialmente su comercialización y uso como fitosanitario y/o como biocida. Para una información detallada acerca de las prohibiciones consúltese: Base de datos de productos biocidas: <a href="http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=plaguicidas">http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=plaguicidas</a> Base de datos de productos fitosanitarios <a href="http://www.magrama.gob.es/agricultura/pags/fitos/registro/fichas/pdf/Lista_sa.pdf">http://www.magrama.gob.es/agricultura/pags/fitos/registro/fichas/pdf/Lista_sa.pdf</a> ).
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2021. INSHT
<b>Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol (67-63-0)</b>	
<b>España - Valores límite de exposición profesional</b>	
Nombre local	Isopropanol (Alcohol isopropílico)
VLA-ED (OEL TWA) [1]	500 mg/m <sup>3</sup>
VLA-ED (OEL TWA) [2]	200 ppm
VLA-EC (OEL STEL)	1000 mg/m <sup>3</sup>
VLA-EC (OEL STEL) [ppm]	400 ppm
Comentarios	VLB® (Agente químico que tiene Valor Límite Biológico), s (Esta sustancia tiene prohibida total o parcialmente su comercialización y uso como fitosanitario y/o como biocida. Para una información detallada acerca de las prohibiciones consúltese: Base de datos de productos biocidas: <a href="http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=plaguicidas">http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=plaguicidas</a> Base de datos de productos fitosanitarios <a href="http://www.magrama.gob.es/agricultura/pags/fitos/registro/fichas/pdf/Lista_sa.pdf">http://www.magrama.gob.es/agricultura/pags/fitos/registro/fichas/pdf/Lista_sa.pdf</a> ).
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2019. INSHT
<b>España - Valores límite biológicos</b>	
Nombre local	Isopropanol (Alcohol isopropílico)
BLV	40 mg/l Parámetro: Acetona - Medio: Orina - Momento de muestreo: Final de la semana laboral - Notas: F (Fondo. El indicador está generalmente presente en cantidades detectables en personas no expuestas laboralmente. Estos niveles de fondo están considerados en el valor VLB), I (Significa que el indicador biológico es inespecífico puesto que puede encontrarse después de la exposición a otros agentes químicos)
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2019. INSHT

### 8.1.2. Métodos de seguimiento recomendados

No se dispone de más información

### 8.1.3. Contaminantes del aire formados

No se dispone de más información

### 8.1.4. DNEL y PNEC

<b>Acetona; propan-2-ona; propanona (67-64-1)</b>	
<b>DNEL/DMEL (Trabajadores)</b>	
Aguda - efectos locales, inhalación	2420 mg/m <sup>3</sup>
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	186 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	1210 mg/m <sup>3</sup>

## LP 407/13 RI 407

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 17/07/2018

Fecha de revisión: 03/11/2021

Reemplaza la versión de: 04/08/2021

Versión: 2.1

### Acetona; propan-2-ona; propanona (67-64-1)

#### DNEL/DMEL (Población en general)

A largo plazo - efectos sistémicos, oral	62 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	200 mg/m <sup>3</sup>
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	62 mg/kg de peso corporal/día

#### PNEC (Agua)

PNEC agua (agua dulce)	10,6 mg/l
PNEC agua (agua de mar)	1,06 mg/l
PNEC agua (intermitente, agua dulce)	21 mg/l

#### PNEC (Sedimentos)

PNEC sedimentos (agua dulce)	30,4 mg/kg de peso en seco
PNEC sedimentos (agua de mar)	3,04 mg/kg de peso en seco

#### PNEC (Tierra)

PNEC tierra	29,5 mg/kg de peso en seco
-------------	----------------------------

#### PNEC (STP)

PNEC estación depuradora	100 mg/l
--------------------------	----------

### Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

#### DNEL/DMEL (Trabajadores)

Aguda - efectos locales, inhalación	1900 mg/m <sup>3</sup>
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	343 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	950 mg/m <sup>3</sup>

#### DNEL/DMEL (Población en general)

Aguda - efectos locales, inhalación	950 mg/m <sup>3</sup>
A largo plazo - efectos sistémicos, oral	87 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	114 mg/m <sup>3</sup>
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	206 mg/kg de peso corporal/día

#### PNEC (Agua)

PNEC agua (agua dulce)	0,96 mg/l
PNEC agua (agua de mar)	0,79 mg/l
PNEC agua (intermitente, agua dulce)	2,75 mg/l

#### PNEC (Sedimentos)

PNEC sedimentos (agua dulce)	3,6 mg/kg de peso en seco
PNEC sedimentos (agua de mar)	2,9 mg/kg de peso en seco

#### PNEC (Tierra)

PNEC tierra	0,63 mg/kg de peso en seco
-------------	----------------------------

#### PNEC (STP)

PNEC estación depuradora	580 mg/l
--------------------------	----------

# LP 407/13 RI 407

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 17/07/2018

Fecha de revisión: 03/11/2021

Reemplaza la versión de: 04/08/2021

Versión: 2.1

## Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol (67-63-0)

### DNEL/DMEL (Trabajadores)

A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	888 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	500 mg/m <sup>3</sup> (8h)

### DNEL/DMEL (Población en general)

A largo plazo - efectos sistémicos, oral	26 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	89 mg/m <sup>3</sup> (24h)
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	319 mg/kg de peso corporal/día

### PNEC (Agua)

PNEC agua (agua dulce)	140,9 mg/l
PNEC agua (agua de mar)	140,9 mg/l
PNEC agua (intermitente, agua dulce)	140,9 mg/l

### PNEC (Sedimentos)

PNEC sedimentos (agua dulce)	552 mg/kg de peso en seco
PNEC sedimentos (agua de mar)	552 mg/kg de peso en seco

### PNEC (Tierra)

PNEC tierra	28 mg/kg de peso en seco
-------------	--------------------------

### PNEC (STP)

PNEC estación depuradora	2251 mg/l
--------------------------	-----------

#### 8.1.5. Bandas de control

No se dispone de más información

## 8.2. Controles de la exposición

### 8.2.1. Controles técnicos apropiados

#### Controles técnicos apropiados:

Garantizar una ventilación adaptada. Prever sistema de extracción o ventilación general del local.

### 8.2.2. Equipos de protección personal

#### Equipo de protección individual:

Evitar toda exposición innecesaria. Llevar el equipo de protección individual recomendado.

#### 8.2.2.1. Protección de los ojos y la cara

##### Protección ocular:

Gafas de seguridad estancas. EN 166

#### 8.2.2.2. Protección cutánea

##### Protección de la piel y del cuerpo:

Llevar ropa de protección adecuada. Calzado de seguridad resistente a agentes químicos. Cuando exista posibilidad de contacto con la piel, debe llevarse ropa de protección que incluya guantes, un mandil, mangas, botas y una protección para la cabeza y la cara

##### Protección de las manos:

Guantes resistentes a químicos (conformes al standard Europeo EN 374 o equivalente). Materiales recomendados. Guantes de caucho butilo. Caucho de fluorocarbono (Viton)

#### 8.2.2.3. Protección de las vías respiratorias

##### Protección de las vías respiratorias:

En caso de ventilación insuficiente, utilizar un aparato respiratorio adecuado. Exposición a largo plazo. Pueden necesitarse equipos respiratorios adecuados. Exposición a corto plazo. Protección individual especial: aparato de protección respiratoria con filtro A/P2 para vapores orgánicos y polvo nocivo

## LP 407/13 RI 407

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 17/07/2018

Fecha de revisión: 03/11/2021

Reemplaza la versión de: 04/08/2021

Versión: 2.1

### 8.2.2.4. Peligros térmicos

No se dispone de más información

### 8.2.3. Control de la exposición ambiental

#### Control de la exposición ambiental:

Evitar su liberación al medio ambiente.

## SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

### 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Forma/estado	: Líquido
Color	: Amarillo.
Olor	: No disponible
Umbral olfativo	: No disponible
Punto de fusión	: No aplicable
Punto de solidificación	: ≈ -80 °C
Punto de ebullición	: > 65 °C
Inflamabilidad	: No aplicable
Propiedades explosivas	: Posible formación de combinaciones vapor/aire explosivas.
Límites de explosividad	: No disponible
Límite inferior de explosividad (LIE)	: 2,5 vol % (EN 1839)
Límite superior de explosividad (LSE)	: 15 vol % (CAS 64-17-5)
Punto de inflamación	: < 21 °C
Temperatura de autoignición	: 425 °C (CAS 64-17-5)
Temperatura de descomposición	: No disponible
pH	: No disponible
Viscosidad, cinemática	: No disponible
Solubilidad	: Soluble en agua.
Coefficiente de partición n-octanol/agua (Log Kow)	: No disponible
Presión de vapor	: No disponible
Presión de vapor a 50°C	: < 110 kPa
Densidad	: ≈ 0,79 g/cm <sup>3</sup>
Densidad relativa	: No disponible
Densidad relativa de vapor a 20 °C	: No disponible
Tamaño de las partículas	: No aplicable
Distribución del tamaño de las partículas	: No aplicable
Forma de las partículas	: No aplicable
Relación de aspecto de las partículas	: No aplicable
Estado de agregación de las partículas	: No aplicable
Estado de aglomeración de las partículas	: No aplicable
Área de superficie específica de las partículas	: No aplicable
Generación de polvo de las partículas	: No aplicable

### 9.2. Otros datos

#### 9.2.1. Información relativa a las clases de peligro físico

No se dispone de más información

#### 9.2.2. Otras características de seguridad

No se dispone de más información

## SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

### 10.1. Reactividad

Líquido y vapores muy inflamables.

### 10.2. Estabilidad química

El producto es estable en condiciones normales de manipulación y almacenamiento.

## LP 407/13 RI 407

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 17/07/2018

Fecha de revisión: 03/11/2021

Reemplaza la versión de: 04/08/2021

Versión: 2.1

### 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

Puede formar mezclas vapor-aire inflamables/explosivas.

### 10.4. Condiciones que deben evitarse

Luz directa del sol. Calor. Fuentes de ignición. Chispas. Llama descubierta. Materiales incompatibles. Evitar las descargas de electricidad estática.

### 10.5. Materiales incompatibles

Oxidantes potentes.

### 10.6. Productos de descomposición peligrosos

En condiciones normales de almacenamiento y utilización, no deberían de generarse productos de descomposición peligrosos.

## SECCIÓN 11: Información toxicológica

### 11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

Toxicidad aguda (oral)	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (cutánea)	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (inhalación)	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Acetona; propan-2-ona; propanona (67-64-1)	
DL50 oral rata	5800 mg/kg
DL50 cutáneo conejo	7426 – 15800 mg/kg
CL50 Inhalación - Rata (Vapores)	76 mg/l/4h

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)	
DL50 oral rata	10470 mg/kg (OECD 401)
DL50 cutáneo conejo	> 2000 mg/kg (OECD 402)
CL50 Inhalación - Rata	> 50 mg/l (OECD 403)
CL50 Inhalación - Rata (Vapores)	> 20 mg/l/4h

Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol (67-63-0)	
DL50 oral rata	4570 mg/kg
DL50 cutánea rata	13400 mg/kg
DL50 cutáneo conejo	> 2000 µg/kg
CL50 Inhalación - Rata	30 mg/l/4h

Corrosión o irritación cutáneas	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Indicaciones adicionales	: El contacto repetido con la piel puede provocar irritación e hipersensibilidad, así como una posible sensibilización cruzada a otros revestimientos epoxídicos
Lesiones oculares graves o irritación ocular	: Provoca irritación ocular grave.
Sensibilización respiratoria o cutánea	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Mutagenicidad en células germinales	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Carcinogenicidad	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad para la reproducción	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

## LP 407/13 RI 407

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 17/07/2018

Fecha de revisión: 03/11/2021

Reemplaza la versión de: 04/08/2021

Versión: 2.1

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única : Puede provocar somnolencia o vértigo.

### Acetona; propan-2-ona; propanona (67-64-1)

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única : Puede provocar somnolencia o vértigo.

### Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol (67-63-0)

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única : Puede provocar somnolencia o vértigo.

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

### Acetona; propan-2-ona; propanona (67-64-1)

NOAEL (oral, rata, 90 días) : 900 mg/kg de peso corporal/día

### Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

NOAEL (oral, rata, 90 días) : 1760 mg/kg de peso corporal/día (OECD 408)

### Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol (67-63-0)

NOAEL (oral, rata, 90 días) : 900 mg/kg de peso corporal/día (OECD 408)

Peligro por aspiración : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

## 11.2. Información sobre otros peligros

### 11.2.1. Propiedades de alteración endocrina

Efectos adversos para la salud causados por las propiedades de alteración endocrina : La mezcla no contiene sustancias incluidas en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o sustancias que se hayan identificado con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión

### 11.2.2. Otros datos

No se dispone de más información

## SECCIÓN 12: Información ecológica

### 12.1. Toxicidad

Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

### Acetona; propan-2-ona; propanona (67-64-1)

CL50 - Peces [1] : 5540 mg/l (Oncorhynchus mykiss)

CL50 - Peces [2] : 7500 mg/l (Leuciscus idus)

CE50 - Crustáceos [1] : 8800 mg/l (Daphnia magna)

CE50 96h - Algas [1] : 7500 mg/l (Selenastrum capricornutum)

### Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

CL50 - Peces [1] : 8140 mg/l (Leuciscus idus) 48h

CE50 - Crustáceos [1] : > 10000 mg/l (Daphnia magna)

CE50 72h - Algas [1] : 275 mg/l (Chlorella vulgaris) (OECD 201)

## LP 407/13 RI 407

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 17/07/2018

Fecha de revisión: 03/11/2021

Reemplaza la versión de: 04/08/2021

Versión: 2.1

### Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol (67-63-0)

CL50 - Peces [1]	> 100 mg/l (Leuciscus idus)
CE50 - Crustáceos [1]	> 100 mg/l (Daphnia magna)
CE50 72h - Algas [1]	> 100 mg/l (Scenedesmus subspicatus)

### 12.2. Persistencia y degradabilidad

#### LP 407/13 RI 407

Persistencia y degradabilidad	No se dispone de información.
-------------------------------	-------------------------------

### Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol (67-63-0)

Biodegradación	49 %
----------------	------

### 12.3. Potencial de bioacumulación

#### LP 407/13 RI 407

Potencial de bioacumulación	No se dispone de información.
-----------------------------	-------------------------------

### 12.4. Movilidad en el suelo

#### LP 407/13 RI 407

Ecología - suelo	No se dispone de información.
------------------	-------------------------------

### 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

#### LP 407/13 RI 407

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

#### Componente

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)	Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
Acetona; propan-2-ona; propanona (67-64-1)	Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol (67-63-0)	Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

### 12.6. Propiedades de alteración endocrina

Efectos adversos en el medio ambiente causados por las propiedades de alteración endocrina : La mezcla no contiene sustancias incluidas en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o sustancias que se hayan identificado con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión

### 12.7. Otros efectos adversos

Indicaciones adicionales : Evitar la propagación de grandes cantidades sin tratar en el medio ambiente, así como el vertido en alcantarillas o ríos

## SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Legislación regional (residuos) : Eliminar de acuerdo con la normativa oficial.

## LP 407/13 RI 407

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 17/07/2018

Fecha de revisión: 03/11/2021

Reemplaza la versión de: 04/08/2021

Versión: 2.1

Métodos para el tratamiento de residuos	: Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con las instrucciones de reciclaje del recolector homologado.
Recomendaciones para la eliminación de las aguas residuales	: No tirar los residuos a la alcantarilla.
Recomendaciones para la eliminación de productos/envases	: Destruir cumpliendo las condiciones de seguridad exigidas por la legislación local/nacional. El reciclaje es preferible a la eliminación o la incineración.
Indicaciones adicionales	: No eliminar junto con los residuos domésticos. Pueden acumularse vapores inflamables en el envase. Vapor puede formar una mezcla explosiva con el aire. Manipular los recipientes vacíos no limpiados como los nuevos.
Ecología - residuos	: Evitar su liberación al medio ambiente.
Código HP	: HP3 - "Inflamable": <ul style="list-style-type: none"> <li>— residuos líquidos inflamables: residuos líquidos con un punto de inflamación inferior a 60 °C, o gasóleos, carburantes diésel y aceites ligeros para calefacción usados con un punto de inflamación entre &gt; 55 °C y ≤ 75 °C;</li> <li>— residuos líquidos o sólidos pirofóricos inflamables: residuos líquidos o sólidos que, aun en pequeñas cantidades, pueden inflamarse al cabo de cinco minutos de entrar en contacto con el aire;</li> <li>— residuos sólidos inflamables: residuos sólidos que se inflaman con facilidad o que pueden provocar fuego o contribuir a provocar fuego por fricción;</li> <li>— residuos gaseosos inflamables: residuos gaseosos que se inflaman con el aire a 20 °C y a una presión de referencia de 101,3 kPa;</li> <li>— residuos que reaccionan en contacto con el agua: residuos que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables en cantidades peligrosas;</li> <li>— otros residuos inflamables: aerosoles inflamables, residuos que experimentan calentamiento espontáneo inflamables, residuos de peróxidos orgánicos inflamables y residuos autorreactivos inflamables.</li> </ul> HP4 - "Irritante — irritación cutánea y lesiones oculares": corresponde a los residuos que, cuando se aplican, pueden provocar irritaciones cutáneas o lesiones oculares. HP5 - "Toxicidad específica en determinados órganos (STOT en su sigla inglesa)/Toxicidad por aspiración": corresponde a los residuos que pueden provocar una toxicidad específica en determinados órganos, bien por una exposición única bien por exposiciones repetidas, o que pueden provocar efectos tóxicos agudos por aspiración.

### SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

En conformidad con ADR / IMDG / IATA / ADN / RID

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
<b>14.1. Número ONU o número ID</b>				
ONU 1993	ONU 1993	ONU 1993	ONU 1993	ONU 1993
<b>14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas</b>				
LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.	LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.	Flammable liquid, n.o.s.	LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.	LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.
<b>Descripción del documento del transporte</b>				
UN 1993 LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P., 3, II, (D/E)	UN 1993 LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P., 3, II	UN 1993 Flammable liquid, n.o.s., 3, II	UN 1993 LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P., 3, II	UN 1993 LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P., 3, II
<b>14.3. Clase(s) de peligro para el transporte</b>				
3	3	3	3	3
				

## LP 407/13 RI 407

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 17/07/2018

Fecha de revisión: 03/11/2021

Reemplaza la versión de: 04/08/2021

Versión: 2.1

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
<b>14.4. Grupo de embalaje</b>				
II	II	II	II	II
<b>14.5. Peligros para el medio ambiente</b>				
Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No Contaminante marino: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No
No se dispone de información adicional				

### 14.6. Precauciones particulares para los usuarios

#### Transporte por vía terrestre

Código de clasificación (ADR)	: F1
Disposiciones especiales (ADR)	: 274, 601, 640D
Cantidades limitadas (ADR)	: 1I
Cantidades exceptuadas (ADR)	: E2
Instrucciones de embalaje (ADR)	: P001, IBC02, R001
Disposiciones para el embalaje en común (ADR)	: MP19
Instrucciones para cisternas portátiles y contenedores para granel (ADR)	: T7
Disposiciones especiales para cisternas portátiles y contenedores para granel (ADR)	: TP1, TP8, TP28
Código cisterna (ADR)	: LGBF
Vehículo para el transporte en cisternas	: FL
Categoría de transporte (ADR)	: 2
Disposiciones especiales de transporte - Explotación (ADR)	: S2, S20
Número de identificación de peligro (código Kemler)	: 33
Panel naranja	: 

Código de restricciones en túneles (ADR) : D/E

#### Transporte marítimo

Disposiciones especiales (IMDG)	: 274
Instrucciones de embalaje (IMDG)	: P001
Instrucciones de embalaje GRG (IMDG)	: IBC02
Instrucciones para cisternas (IMDG)	: T7
Disposiciones especiales para las cisternas (IMDG)	: TP1, TP8, TP28
N.º FS (Fuego)	: F-E
N.º FS (Derrame)	: S-E
Categoría de carga (IMDG)	: B

#### Transporte aéreo

Cantidades exceptuadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA)	: E2
Cantidades limitadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA)	: Y341
Cantidad neta máxima para cantidad limitada en aviones de pasajeros y de carga (IATA)	: 1L
Instrucciones de embalaje para aviones de pasajeros y de carga (IATA)	: 353
Cantidad neta máxima para aviones de pasajeros y de carga (IATA)	: 5L
Instrucciones de embalaje exclusivamente para aviones de carga (IATA)	: 364

## LP 407/13 RI 407

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 17/07/2018

Fecha de revisión: 03/11/2021

Reemplaza la versión de: 04/08/2021

Versión: 2.1

Cantidad máx. neta exclusivamente para aviones de carga (IATA) : 60L  
 Disposiciones especiales (IATA) : A3  
 Código GRE (IATA) : 3H

### Transporte por vía fluvial

Código de clasificación (ADN) : F1  
 Disposiciones especiales (ADN) : 274, 601, 640D  
 Cantidades limitadas (ADN) : 1 L  
 Cantidades exceptuadas (ADN) : E2  
 Transporte admitido (ADN) : T  
 Equipo requerido (ADN) : PP, EX, A  
 Ventilación (ADN) : VE01  
 Número de conos/luces azules (ADN) : 1

### Transporte ferroviario

Código de clasificación (RID) : F1  
 Disposiciones especiales (RID) : 274, 601, 640D  
 Cantidades limitadas (RID) : 1L  
 Cantidades exceptuadas (RID) : E2  
 Instrucciones de embalaje (RID) : P001, IBC02, R001  
 Disposiciones particulares relativas al embalaje común (RID) : MP19  
 Instrucciones para cisternas portátiles y contenedores para granel (RID) : T7  
 Disposiciones especiales para cisternas portátiles y contenedores para granel (RID) : TP1, TP8, TP28  
 Códigos de cisterna para las cisternas RID (RID) : LGBF  
 Categoría de transporte (RID) : 2  
 Paquetes exprés (RID) : CE7  
 N.º de identificación del peligro (RID) : 33

### 14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No aplicable

## SECCIÓN 15: Información reglamentaria

### 15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

#### 15.1.1. Normativa de la UE

#### Lista de restricciones de la UE (Anexo XVII del reglamento REACH)

Código de referencia	Aplicable en
3(a)	LP 407/13 RI 407 ; Acetona; propan-2-ona; propanona ; Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol ; Etanol, alcohol etílico
3(b)	LP 407/13 RI 407 ; Acetona; propan-2-ona; propanona ; Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol ; Etanol, alcohol etílico
40.	Acetona; propan-2-ona; propanona ; Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol ; Etanol, alcohol etílico

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH

No contiene ninguna sustancia que figure en la lista del Anexo XIV de REACH

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) 2019/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos.

## LP 407/13 RI 407

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 17/07/2018

Fecha de revisión: 03/11/2021

Reemplaza la versión de: 04/08/2021

Versión: 2.1

REGLAMENTO (CE) No 1907/2006 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 18 de diciembre de 2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)

REGLAMENTO (CE) N° 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP)

### 15.1.2. Normativas nacionales

No se dispone de más información

### 15.2. Evaluación de la seguridad química

No se dispone de más información

## SECCIÓN 16: Otras informaciones

### Indicación de modificaciones

Sección	Ítem modificado	Modificación	Observaciones
	Reemplaza la ficha	Modificado	
	Fecha de revisión	Modificado	
	Efectos adversos en el medio ambiente causados por las propiedades de alteración endocrina	Añadido	
1.1	Nombre	Modificado	
16	Fuentes de los datos	Modificado	

### Abreviaturas y acrónimos:

ADR	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
ADN	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por vías navegables interiores
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
RID	Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril
FDS	Fichas de Datos de Seguridad
REACH	Reglamento (CE) n° 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos
CE50	Concentración efectiva media
CL50	Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas
LD50	Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas (dosis letal media)
PBT	Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable

- Fuentes de los datos : Orientaciones de la ECHA sobre la elaboración de fichas de datos de seguridad  
Base de datos de inventario ECHA C&L.  
Documentos de seguridad del proveedor.
- Consejos de formación : El uso normal de este producto implica única y exclusivamente el uso indicado en el embalaje. Proporcionar a los empleados de SDS. Seguir las reglas generales sobre el manejo de sustancias y / o mezclas químicas.

### Texto íntegro de las frases H y EUH:

EUH066	La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.
--------	---

**LP 407/13 RI 407**

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 17/07/2018

Fecha de revisión: 03/11/2021

Reemplaza la versión de: 04/08/2021

Versión: 2.1

**Texto íntegro de las frases H y EUH:**

Eye Irrit. 2	Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 2
Flam. Liq. 2	Líquidos inflamables, categoría 2
H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.
STOT SE 3	Toxicidad específica en determinados órganos — Exposición única, categoría 3, narcosis

**Clasificación y procedimiento utilizados para determinar la clasificación de las mezclas de conformidad con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:**

Flam. Liq. 2	H225	Conforme a datos obtenidos de ensayos
Eye Irrit. 2	H319	Método de cálculo
STOT SE 3	H336	Método de cálculo

Ficha de datos de seguridad (FDS), UE

Esta información se basa en nuestro conocimiento actual y tiene como finalidad describir el producto para la tutela de la salud, seguridad y medio ambiente. Por lo tanto, no debe ser interpretada como garantía de ninguna característica específica del producto.